

# BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.  
 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

**ADMINISTRACIÓN:**

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Cooperaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**Parte oficial**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULAR NÚM. 148**

Con ocasión de la falsificación de billetes del Banco de España (de cien pesetas, serie D), recientemente descubierta, se vienen registrando algunos casos de embaucadores que, abusando de la buena fe de las personas sencillas, se ofrecen a éstas para cambiarles los billetes de que se trata por los de otra emisión mediante cierto descuento o prima, y como quiera que tanto el Banco de España como todas sus Sucursales de provincias, con una actividad y diligencia dignas de los mayores encomios, ha establecido dicho servicio de cambio completamente gratuito y sin la menor molestia para el público, considero oportuno y prudente llevar estas advertencias a las columnas del presente BOLETÍN OFICIAL, para que nadie se preste a las ilícitas especulaciones de dichos ventajistas, sino que, por el contrario, los denuncien ante los agentes de mi Autoridad para proceder contra aquéllos con el mayor rigor y sin contemplaciones de ningún orden.

Guadalajara 15 de Junio de 1927.

El Gobernador,

**Luis M.ª Cabello Lapiedra.**

**ANUNCIO**

Cumpliendo órdenes de la Superioridad quedan suprimidos, desde esta fecha, los servicios de coches taxímetros y de servicio público, que no tengan concesiones del Estado, desde Gárgoles de Abajo al Bañerío de Trillo, desde Masegoso a Cifuentes y Gárgoles de Abajo y el de la clase B de Canredondo a Cifuentes y Masegoso, quedando también en suspenso los servicios que hasta Madrid tengan puntos comunes con la exclusiva de Zaorejas-Trillo y Trillo a Guadalajara.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, encareciendo a los señores Alcaldes y Comandantes de Puestos de la Guardia Civil de los puntos a que afecten los citados servicios cuiden del exacto cumplimiento de lo dispuesto.

Guadalajara 16 de Junio de 1927.

El Gobernador,

**Luis M.ª Cabello Lapiedra.**

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA—NEGOCIADO 4.º

CONTRATADO

Relación de las licencias de caza, uso de armas, galgo y hurón expedidas por este Gobierno durante el mes de Mayo de 1927.

Número	NOMBRES	Clase de licencia	Vecindad
812	Valeriano Romanillos	Caza.....	El Casar.
813	Pedro García Antón	Armas.....	Illana.
814	Miguel Rubio	Caza.....	Uceda.
815	Vicente Algora	»	Almoguera.
816	Miguel Rojo Corral	»	Brihuega.
817	Esteban Ruiz de Pedro	»	Molina.
818	Luis Ruiz de Pedro	»	Idem.
819	Alfonso Blasco	»	Ledanca.
820	Tiburcio Garcés Sanz	»	Cubillejo del Sitio.
821	Julián Hermosilla	»	Idem.
822	Gil Vázquez Herranz	»	Cubillejo de la Sierra.
823	Pablo Martínez	»	Checa.
824	Mariano Edo	»	Sigüenza.
825	Juan Antonio S. José	»	Sotodosos.
826	Eulogio S. José	»	Idem.
827	Juan Romero Blasco	»	Mochales.
828	Manuel Herraiz	»	Huertapelayo.
829	Manuel Carreño	»	La Bodera.
830	Manuel Lorenzo Baidés	»	Robledo de Corpes.
831	Ricardo del Castillo	Armas.....	Capital.
832	Luciano Quer Pérez	»	Idem.
833	Hilario Cortés Pérez	Caza.....	Cifuentes.
834	León Pastor	»	Pajares.
835	Florentino Romero	»	Idem.
836	José Martínez García	»	Balconete.
837	Pedro García Hoz	»	Anguita.
838	Simón Mayoral	»	Villaviciosa de Tajuña
839	Eleuterio José García	»	Berninches.
840	Anastasio López	»	Idem.
841	Juan Hernández	»	Maranchón.
842	Tomás L. Villaseñor	Armas.....	Laranueva.
843	Fidel Sánchez Pérez	Hurón.....	Romanones.
844	Joaquín Ramos García	Caza.....	La Puerta.
845	Juan Albalate Gutiérrez	»	La Isabela.
846	Damián Martín Serrano	»	Uceda.
847	Carlos Juan Calleja	»	Idem.
848	Mariano Asensio	Armas.....	Jadraque.
849	Lázaro Catalino Sánchez	Caza.....	Valfermoso de Tajuña.
850	Antonio Real Sánchez	»	Budia.
851	Jacinto Fernández Pascual	»	Casa Uceda.
852	Mariano Alvaro Martínez	»	Castilforte.
853	Lázaro Rodríguez	»	Gárgoles de Arriba.
854	Pedro Rodrigo Sanz	»	Huetos.
855	Leoncio Rodrigo Sanz	»	Idem.
856	Emilio Blanco Andrés	»	Iriépal.
857	Nicolás Gutiérrez Andrés	»	Morillejo.
858	Marcelino Sanz	»	Anquela del Ducado.
859	Nicolás Lozano	»	Alcoroches.
860	Jerónimo Vergara	»	Valtablado del Río.
861	Ramón Portal	»	Auñón.
862	Carlos Sánchez	»	Capital.
863	Francisco González	»	El Olivar.
864	Toribio Romo	»	Idem.
865	Ciriaco Romo	»	Idem.
866	Florentino Sánchez	»	Yélamos de Abajo.
867	Claudio García	»	Mazuecos.
868	Alejandro Sánchez Corral	»	Valdarachas.
869	Gregorio Cabrera Plaza	Armas.....	Sigüenza.
870	Juan Andrés Ortega	»	Palazuelos.
871	Gonzalo Borlaf	»	Aldeanueva de Atienza.
872	Florentino Martínez	Caza.....	Pradilla.

873	Baltasar Carrasco.....
874	Gabriel López.....
875	Ignacio Checa.....
876	Mariano López Marco.....
877	José Martínez Alvarez.....
878	Paulino Aldea.....
879	Sebastián Monje.....
880	Juan Usero.....
881	Modesto Cunda.....
882	Nicolás Cezón.....
883	Jesús Pérez.....
884	Calixto Sanz.....
885	Miguel Vicente.....
886	Manuel Cejudo.....
887	Guillermo G. López.....
888	Crispín Vicente Roa.....
889	Victorio Razola Olivo.....
890	Leovigildo Lafuente.....
891	Román López.....
892	Juan Sanz.....
893	Angel Batanero.....
894	Anselmo Ramos.....
895	Gumersindo Ayuso.....
896	Gabriel Pérez.....
897	Eustaquio Herranz.....
898	Vicente Herrero.....
899	Guillermo Mateo.....
900	Julio García Ruiz.....
901	Emilio Arenas.....
902	Pedro Balbacil.....
903	Mariano Sanz.....
904	León López Pérez.....
905	Federico Sancho.....
906	Manuel Villa.....

Caza	Concha.
»	Baides.
»	Pobo de Dueñas.
»	Idem.
Armas....	Humanes.
»	Jadraque.
Caza.....	Tomelloso.
»	Traid.
»	Humanes.
»	Huérmedes.
»	La Yunta.
»	Idem.
»	Idem.
»	Idem.
»	Idem.
»	Sacedón.
»	Loranca de Tajuña.
Armas....	Budia.
Caza.....	Hontanillas.
»	Mantiel.
»	Yélamos de Abajo.
»	Fuentes.
»	Paredes de Sigüenza.
»	Alpedrete de la Sierra.
»	Valdarachas.
»	Arbeteta.
»	Chiloeches.
»	Arbeteta.
»	Hueva.
»	Viana de Jadraque.
»	Alocén.
»	Usanos.
Armas....	Albendiego.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto por la vigente ley de Caza; Guadalajara 1 de Junio de 1927.—El Gobernador civil, Luis M.<sup>a</sup> Cabello Lapiedra.

**JUNTA DE PATRONOS**

DEL

**HOSPITAL HIDROLÓGICO DE CARLOS III (TRILLO)**

(Con residencia oficial en Guadalajara)

**BENEFICENCIA GENERAL.—Subasta de pan y carne**

Esta Junta de Patronos ha dispuesto subastar en pública licitación el suministro de pan y carne de carnero, necesario al Establecimiento durante la temporada balnearia del corriente año.

El acto se celebrará bajo mi presidencia, en uno de los salones de la Casa-Palacio de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, el día 22 de Junio actual, a las doce de la mañana, debiendo hacerse las proposiciones por escrito y en pliego cerrado, arreglada su redacción al modelo que a continuación se inserta, no admitiéndose los pliegos que excedan del tipo límite fijado por el Patronato, los que alteren sus condiciones o no se ajusten al modelo.

El tipo límite se fija en  *cincuenta y dos céntimos de peseta cada pan de dos libras, o sea 920 gramos.*

Y en  *tres pesetas y ochenta céntimos cada kilogramo de carne de carnero.*

Para hacer proposiciones se consignará en la Su-cursal de la Caja de depósitos, o se depositará en la mesa Presidencial del acto, la cantidad de  *treinta y seis pesetas para el pan y ciento cinco pesetas para la carne.*

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el acto del remate y hasta entonces en la oficina del Patronato, establecida en la plaza de D. Pedro, 1, de esta ciudad.

Guadalajara 13 de Junio de 1927.—El Presidente, Ramón Casas.

**Modelo de proposición**

Don F. de T., vecino de ....., cuya personalidad se acredita con la adjunta cédula, enterado del anuncio y pliego de condiciones referentes a la subasta de pan y carne de carnero para el Hospital de baños de Trillo en la próxima temporada, se compromete a proveer al mismo, sujetándose a dicho pliego y bajo los precios siguientes:

Cada kilogramo de carne de carnero a ... pesetas y ... céntimos de peseta (en letra).

Cada pan de 920 gramos, o sean dos libras castellanas a ... céntimos de peseta (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

**Ayuntamientos**

**GUADALAJARA**

**Año de 1927.— Primer cuatrimestre**

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en sus reuniones del ex... período cuatrimestral, que se forma para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto municipal vigente, publicándose en este

sito conforme previene el número 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924.

Sesión extraordinaria de 9 de Febrero de 1927.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, celebrada en 22 de Diciembre último.

Idem provisionalmente la cuenta general de caudales del ejercicio de 1925 a 1926.

Solicitar la creación de dos Escuelas unitarias de niños y otras dos de niñas en el casco de la población y una de párvulos en la barriada de la Estación.

Sesión extraordinaria de 22 de Marzo de 1927.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Designar para Vocales de la Comisión de Evaluación y reparto de la Contribución territorial a los señores Concejales D. Cecilio Sanz y D. Enrique Sánchez.

Sesión extraordinaria de 30 de Marzo de 1927.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Posesión de los nuevos señores Concejales designados por el Excmo. Sr. Gobernador civil y constitución de la Corporación.

Elección del vecino y elector de esta población don Fernando Palanca Martínez-Portún para el cargo de Alcalde y posesión del mismo.

Elección de los Sres. D. Teodoro Romanillos, don Florencio del Río, D. Juan Antonio Sáenz y don Mariano Berceruelo para los cargos de Tenientes 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Alcalde y posesión de los mismos.

Elección de los Sres. D. Félix López, D. Ángel Hernando, D. Cecilio Sanz y D. Apolinar Cobeta para sustitutos de los respectivos Tenientes de Alcalde y posesión de los mismos.

Sesión extraordinaria de 4 de Abril de 1927.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Posesión de cuatro señores Concejales suplentes designados por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Aprobar las disposiciones adoptadas por el señor Alcalde para mitigar la crisis obrera.

Designación y elección de Comisiones.

Designar a D. Ramiro Goy para formar parte de la Comisión de evaluación y reparto de la Contribución territorial, en concepto de Concejales-vocal.

Confirmar a D. Cecilio Sanz en el cargo de Concejales-delegado de Carruajes.

Sesión extraordinaria de 18 de Abril de 1927.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Entregar a cada uno de los señores Concejales copia de la Memoria formada por la Comisión permanente acerca de las obras y mejoras locales para las que se precisa la contratación de un empréstito; aprobándose, desde luego, las tres bases que en la misma se proponen.

Sesión extraordinaria de 21 de Abril de 1927.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Declarar hijo adoptivo de Guadalajara al Excelentísimo Sr. Conde de Guadalhorce, Ministro de Fomento.

Que debe buscarse una solución al problema escolar de esta Ciudad que sea compatible con el resto de las necesidades expuestas por el señor Alcalde.

Que en el ánimo de todos está que en la pavimentación de la calle Mayor deben buscarse solu-

ciones definitivas, pronunciándose la Corporación en el sentido de que, siendo la principal vía, se debe hacer por ella algún sacrificio, buscando soluciones decorosa y que, si es posible, la hagan compatible con el resto de urbanizaciones y pavimentaciones.

Que el ensanche espontáneo de la población y el que tiene preferencia por el vecindario, es la parte alta, o sea por el paseo de las Cruces.

Sesión extraordinaria de 30 de Abril de 1927.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que la pavimentación de las calles Mayor y de Miguel Fluítors ha de ser definitiva, tanto en lo que se refiere al suelo como al subsuelo, y sobre lecho de hormigón.

Sesión ordinaria de 30 de Abril de 1927.

Se acordó:

Aprobar la nueva distribución de parcelas del terreno que al Ayuntamiento pertenece en el paseo del Dr. F. Iparraguirre, así como su valoración y pliego de condiciones para enajenarlas en pública subasta.

Declarar prófugos a varios mozos por falta de presentación a los actos del recambio del Ejército del presente año.

Tomar en consideración una moción de la señora Sánchez de Arrojo para constitución inmediata de la Junta de Casas baratas.

Admitir la renuncia del cargo de Concejales-suplente formulada por D. Francisco Nicolás Barriopedro.

Guadalajara 8 de Mayo de 1927. - El Secretario, Ramón Corrales. - V.º B.º - El Alcalde Presidente, Palanca.

## MANTIEL

El día 26 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejales-delegado, la subasta de arriendo de puestos públicos de esta villa, para el segundo trimestre del corriente año, bajo el tipo y condiciones que figuran en el pliego formado al efecto, el cual está en Secretaría a disposición de quien crea conveniente enterarse del mismo.

Mantiel 12 de Junio de 1927. - El Alcalde, Florentino Delgado.

## ARBANCON

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de a pié de este término, con la consignación de 1.000 pesetas anuales, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitar dicha plaza, presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días; pasados los mismos, se proveerá.

Arbancón 14 de Junio de 1927. - El Alcalde, Jesús Valenciano.

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

Maranchón, los apéndices de amillaramiento por rústica y relaciones de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares para 1928, por quince días.

Matarrubia, el suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario, por quince días.